

**ACTA N°0108 -2025**

**ACTA DE ADMISION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

En la ciudad de Huancayo a los ocho (08) días del mes de Mayo del año 2025, en el local del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión Huancayo, a las 8:42 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **Resolución Administrativa N°233-2025-DRJ-DRSJ-HRDCQ-DAC-OEA**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2022-HRDCQ-DAC-HYO- SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PANIFICADOS Y SIMILARES PARA PACIENTES BENEFICIARIOS DEL SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN-HUANCAYO**, a fin de efectuar la **CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas según orden de prelación.

**SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE INSTALAN**

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ARTURO LAURA DE LA CRUZ	Titular	X	Dependencia:	Departamento de Nutrición.
		Suplente			
Primer Miembro	DEYSI CINTIA VÍLCHEZ JIMÉNEZ	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Logística.
		Suplente			
Segundo Miembro	ADRIÁN CAPANI VARGAS	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Logística.
		Suplente			

**REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

En la fecha señalada en el cronograma se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10402729118	YUPANQUI MEJICO LIGELI ADITH	06/05/2025	Válido		06/05/2025	10402729118	
2	Proveedor con RUC	20319366327	SERVICIOS MULTIPLES FLORES S.R.L.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20319366327	
3	Proveedor con RUC	20600110111	INVERSIONES PROYECTOR S.R.L.	22/04/2025	Válido		22/04/2025	20600110111	
4	Proveedor con RUC	20600215982	PANIFICADORA LA PASCUALA E.I.R.L.	25/04/2025	Válido		25/04/2025	20600215982	
5	Proveedor con RUC	20607156701	INVERSIONES KHUSKA PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/04/2025	Válido		22/04/2025	20607156701	
6	Proveedor con RUC	20607306316	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	28/04/2025	Válido		28/04/2025	20607306316	
7	Proveedor con RUC	20608506781	GRUPO EMPRESARIAL NUEVO HORIZONTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-GRUPO EMPRESARIAL NUEVO HORIZONTE S.A.C.	22/04/2025	Válido		22/04/2025	20608506781	

**PRESENTACIÓN OFERTAS:**

En el horario y fecha señalada se tiene las siguientes ofertas registradas en el SEACE para su evaluación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20600110111	CONSORCIO AROMA DE PAN	07/05/2025	17:42:57	20600110111	07/05/2025	17:51:12	Enviado	Valido		
2	20600215982	PANIFICADORA LA PASCUALA E.I.R.L.	07/05/2025	19:53:52	20600215982	07/05/2025	19:57:07	Enviado	Valido		

**ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:**

El comité de Selección previo a la evaluación de ofertas, realiza la apertura de la oferta electrónica del postor que presento a través del SEACE, para verificación de los documentos obligatorios de admisión, de acuerdo a lo establecido en las bases, así como determinar si la oferta responde a las características en las bases, Conforme se detalla a continuación:

**Orden de registro N° 01: CONSORCIO AROMA DE PAN, con RUC N°20600110111, CUMPLE** con presentar oferta de manera electrónica a través del SEACE.

**Orden de registro N° 02: PANIFICADORA LA PASCUALA E.I.R.L., con RUC N°20600215982, CUMPLE** con presentar oferta de manera electrónica a través del SEACE.

De la revisión de los requisitos y reporte del SEACE se procede con la revisión de presentación de **DOCUMENTOS OBLIGATORIOS**, según el siguiente detalle:

N°	DOCUMENTO	CONSORCIO AROMA DE PAN	PANIFICADORA LA PASCUALA E.I.R.L.
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTO	PRESENTO
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	PRESENTO	PRESENTO

Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" – Huancayo

	En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.			
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	PRESENTO	PRESENTO	
4	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	PRESENTO	PRESENTO	
5	Declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)</b>	PRESENTO	PRESENTO	
6	Declaración Jurada que no usan bromato de potasio en la elaboración del pan que será verificado mediante inspección sanitaria coordinada con la DIRESA.	PRESENTO	PRESENTO	
7	Declaración jurada del postor de ofertar productos de primera calidad.	PRESENTO	PRESENTO	
8	Certificado o Constancia de Desratización, Desinsectación y Desinsectación del Establecimiento Comercial, realizado por una empresa autorizada por el Ministerio de Salud (DIRESA), el cual debe acreditarse fehacientemente y deberá de encontrarse vigente a la fecha de presentación de propuesta.	PRESENTO	PRESENTO	
9	Declaración jurada del postor de ofertar productos de primera calidad.	PRESENTO	PRESENTO	
10	Certificado o constancia de fumigación o desinsectación de los ambientes donde se expende y/o almacena los productos, realizado por una empresa autorizada por el Ministerio de Salud (DIRESA), el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de propuesta.	PRESENTO	PRESENTO	
11	Declaración Jurada de entrega de los alimentos en el almacén de la entidad, que será con logística del establecimiento adjudicado y bajo un protocolo de seguridad de adecuadas condiciones de higiene y hermeticidad.	PRESENTO	PRESENTO	
12	Declaración jurada donde el postor se compromete a dar las facilidades a la entidad, a realizar las inspecciones inopinadas a sus instalaciones en cualquier momento durante la vigencia del contrato.	PRESENTO	PRESENTO	
13	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el	PRESENTO	NO CORRESPONDE	

	representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		
14	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTO	PRESENTO <i>El postor no consignó el Objeto de la presente contratación ("ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PANIFICADOS Y SIMILARES PARA PACIENTES BENEFICIARIOS DEL SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN-HUANCAYO POR 365 DÍAS CALENDARIOS"), de acuerdo al numeral 60.4 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que; solo se puede subsanarse la rúbrica y la foliación de la Oferta Económica</i>
15	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	PRESENTO	PRESENTO
<b>ESTADO</b>		<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

**EVALUACION DE LA OFERTA:**

El Comité de Selección realiza la evaluación de la oferta conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento. De acuerdo al siguiente precio de la Oferta:

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	CONSORCIO AROMA DE PAN	S/. 58,896.00	100

**PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO AROMA DE PAN
<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>
<b>PRECIO (S/. 58,896.00)</b>	100 puntos

**RESULTADOS DE LA EVALUACION**

De acuerdo a la evaluación realizada, y siendo el único postor:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	MYPE	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO AROMA DE PAN	SI	105.00

En vista que se obtuvo dos ofertas; y habiendo obtenido un puntaje del 100 % y está siendo **ADMITIDA**; el Consentimiento de la Buena Pro se produce en 05 días hábiles de la notificación de su otorgamiento.

El Consentimiento del Otorgamiento de la Buena Pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

**CALIFICACION DE LA OFERTA:**

Luego de culminada la evaluación, el **COMITÉ DE SELECCIÓN** determinó si el postor único que obtuvo el primer según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

POSTOR		CONSORCIO AROMA DE PAN	
REQUISITOS DE CALIFICACION		ACREDITADO (CUMPLE)	
A	CAPACIDAD LEGAL	SI	NO
	Licencia de Funcionamiento de panadería, autorizada por la municipal provincial o distrital para el establecimiento comercial autorizado para el expendio de dichos productos panificados.	X	

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.120,000.00 (Ciento Veinte Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/.30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: <b>Semillas y/o Hojuelas y/o Harinas en General.</b></p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	X,	

RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADA
------------------------------	------------

**BASE LEGAL**

Artículo 62° numeral "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, otorga la buena pro al postor que hubiera obtenido el mejor puntaje"

Artículo 63° numeral " El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación. "

Artículo 65°. Declaración de desierto numeral 65.1 El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, **salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas, del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N°334-2018-EF.**

V.B

**RESULTADOS DE LA CALIFICACION:**

De acuerdo a la calificación realizada, el único postor que obtuvo el **PRIMER** lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO AROMA DE PAN

**ACUERDO ADOPTADO**

Por **UNANIMIDAD**, dan por aprobado el resultado de la evaluación de la oferta y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntas que forman parte del Acta.

Por lo mencionado en los párrafos precedentes, se procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** a favor del postor **CONSORCIO AROMA DE PAN.**, con **RUC N°20600110111** por un monto equivalente a **S/. S/. 58,896.00 (Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Seis con 00/100 soles)** y su publicación en el SEACE ya que cumple con el plazo pertinente establecido.

**\*\*\*El monto total de la presente contratación será financiado por la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias (DyT) en la Meta Presupuestal:0125.**

Siendo las 09:30 am horas del mismo día, se da por terminado la sesión, comunicado inmediatamente los acuerdos en el SEACE y procediendo a firmar los presentes en señal de conformidad.

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

  
**ARTURO LAURA DE LA CRUZ**  
Presidente Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

  
**DEYSI CINTIA VILCHEZ JIMENEZ**  
Miembro Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

  
**ADRIAN CAPANI VARGAS**  
Miembro Titular